

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24688 ORDEN de 13 de septiembre de 1978 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador de agua, marca «Arad», modelo F-3/15, de 15 milímetros de calibre y 3 m³/h. de caudal nominal, fabricado en Israel.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Eugenio Granado García, con domicilio en Madrid, calle de Pozas, número 2, en solicitud de aprobación de un contador de agua marca «Arad», modelo F-3/15, de 15 milímetros de calibre y 3 m³/h. de caudal nominal, fabricado en Israel por la firma «Arad Ltd. Dalia».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Eugenio Granado García el prototipo de contador de agua marca «Arad», modelo F-3/15, de 15 milímetros de calibre y 3 m³/h. de caudal nominal, cuyo precio máximo de venta será de tres mil setenta y cinco (3.075) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe- ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condicio- nes de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—El contador de agua correspondiente al prototipo a que se refiere esta disposición llevará inscrito en la esfera la leyenda: «Utilizable entre +4° C y +40° C».

Cuarto: En el cuerpo del contador irán grabados los si- guientes datos:

- a) Calibre, expresado en milímetros.
- b) El número del contador.
- c) El gasto nominal, expresado en metros cúbicos hora.
- d) Una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del contador.

Quinto: En la cubierta o en una placa unida a ella figu- rará el nombre y domicilio de la Entidad fabricante, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la apro- bación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de septiembre de 1978.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE DEFENSA

24689 REAL DECRETO 2316/1978, de 26 de julio, por el que se establecen las vacantes fijas que han de darse al ascenso en el Ejército del Aire durante el ciclo anual 1978-79.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo decimono- veno de la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, según la redacción dada a la misma por el Real Decreto-ley número veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, sobre ascensos para el personal del Arma de Aviación y Cuerpos del Ejército del Aire en los que se exige el nivel de educación universitaria, a propuesta del Mi- nistro de Defensa, con la aprobación de la Presidencia del Go- bierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Las vacantes fijas que se establecen para el ciclo anual de uno de julio de mil novecientos setenta y ocho al treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, ambos in- clusive, en los empleos de Jefe de las Escalas del Aire y de Tropas y Servicios del Arma de Aviación y en los Cuerpos del Ejército del Aire que se indican, son las siguientes:

Uno. Arma de Aviación.

a) Escala del Aire:

En el empleo de Coronel	Trece.
En el empleo de Teniente Coronel	Veintisiete.
En el empleo de Comandante	Veintiocho.

b) Escala de Tropas y Servicios:

En el empleo de Coronel	Tres.
En el empleo de Teniente Coronel	Diez.
En el empleo de Comandante	Veinte.

Dos. Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:

a) Escala de Ingenieros Aeronáuticos:

En el empleo de Coronel	Dos.
En el empleo de Teniente Coronel	Tres.
En el empleo de Comandante	Cinco.

b) Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

En el empleo de Comandante	Dieciséis.
----------------------------------	------------

Tres. Cuerpo Juridico:

En el empleo de Coronel	Cero.
En el empleo de Teniente Coronel	Una.
En el empleo de Comandante	Una.

Cuatro. Cuerpo de Intendencia:

En el empleo de Coronel	Una.
En el empleo de Teniente Coronel	Tres.
En el empleo de Comandante	Seis.

Cinco. Cuerpo de Intervención:

En el empleo de Coronel	Una.
En el empleo de Teniente Coronel	Una.
En el empleo de Comandante	Dos.

Seis. Cuerpo de Sanidad:

En el empleo de Coronel	Una.
En el empleo de Teniente Coronel	Cuatro.
En el empleo de Comandante	Ocho.

Siete. Cuerpo de Farmacia:

En el empleo de Coronel	Cero.
En el empleo de Teniente Coronel	Cero.
En el empleo de Comandante	Dos.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil nove- cientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24690 REAL DECRETO 2317/1978, de 22 de septiembre, por el que se establecen las vacantes fijas que han de producirse durante el Año Naval mil novecientos se- tenta y ocho/setenta y nueve, para aplicación de la Ley número setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho.

De acuerdo con lo establecido en el punto tres del artículo decimocuarto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, de Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada, a propuesta del Ministro